



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Convocatoria UMSNH-FMVZ-010/24

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el **19 de julio del 2024** en las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ubicada en Avenida Acueducto #1329 col. Matamoros, Morelia, Michoacán.
- B. Las materias a concurso, así como el lugar y horario de trabajo para cada sección se especifica en la siguiente tabla.



Materia o Área académica y secciones motivo de concurso	Horario y lugar de la actividad docente	Lugar y hora del concurso
Sociología Veterinaria (9 horas/semana/mes/), semestre I, sección 03	Sección 03: Lunes a jueves 17:00-19:00 viernes 17:00-18:00 Unidad Acueducto	Aula B1 15:00 a 18:00 horas Unidad Acueducto
Producción Animal I Bovinos Productores de Leche (6 horas/semana/mes), semestre VII, secciones 04,05	Sección 04: Lunes a miércoles: 07:00-09:00 Unidad Posta Sección 05: miércoles y viernes: 11:00-14:00 Unidad Posta	Aula B1 15:00 a 17:00 horas Unidad Acueducto
Economía y Administración Pecuaria Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios (9 horas/semana/mes) Semestre IX, secciones 08	Sección 08: Lunes a jueves: 17:00-19:00 y viernes: 18:00-19:00. Unidad Acueducto	Aula A7 15:00 a 17:00 horas Unidad Acueducto

- C. 4 plazas con carácter **DEFINITIVO** a ocupar es de: **Profesor de asignatura B** y se percibirá un sueldo base mensual de \$224.95 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 95/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas.
- D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:
Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:
Profesor de asignatura "B":
- Tener título de licenciatura en el área para la que se contrata;
 - Tener aptitud demostrada en la docencia
 - Por lo menos dos años en la docencia o en la investigación



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO, que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx> DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en un horario de las 10:00 a 13:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día **18 de julio de 2024**.

- F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso "I" de la presente convocatoria, los resultados del concurso estarán disponibles en la Secretaría Académica de la FMVZ (Unidad Acueducto y Unidad Posta Zootécnica).

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de estos, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **8 agosto** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

UMICHON.H.
23/07/2024
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles, los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán a 28 de junio de 2024


DR JOSÉ ANTONIO LUNA DELGADO

Presidente del H. Consejo Técnico de la FMVZ



EMVZ/MSNH

U.M.S.N.H.
23/06/2024
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL